



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0346/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Municipal de Juárez, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan y faciliten la instalación de mesas de negociación abiertas, públicas y transparentes, con acompañamiento institucional, entre las personas afectadas y la empresa Consultorías Rigg, S.A. de C.V., a fin de garantizar condiciones de equidad y evitar prácticas de presión.

SEGUNDO.- Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como a las autoridades estatales y municipales competentes, para que informen, orienten y coadyuven en la identificación de alternativas de acceso a la vivienda para aquellas personas que no



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0346/2026 II P.O.

cuenten con crédito, a efecto de que no queden excluidas de los procesos de regularización.

TERCERO.- Se exhorta al Registro Público de la Propiedad, a brindar las facilidades necesarias para la verificación de la situación jurídica de los inmuebles, garantizando publicidad y certeza en la información registral.

CUARTO.- Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, brinde las facilidades para que Consultorías Rigg, S.A. de C.V., registre los instrumentos contractuales utilizados en los procesos de regularización bajo la figura de contrato de adhesión, garantizando que se desarrollen bajo condiciones de certeza jurídica, transparencia y sin cláusulas abusivas.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0346/2026 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

**EN FUNCIONES DE
SECRETARIA**

**DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO**

**EN FUNCIONES DE
SECRETARIA**

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley
Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua